UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 083-2022-FCE-CF

Ayacucho, 08 de octubre de 2022

Visto el expediente de ratificación de nombramiento de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el docente Édgar SARAS ZAPATA, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 2236408 de fecha 09 de julio de 2022 solicita la ratificación de su nombramiento;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto Universitario, artículo 97 y numeral 100.2 del artículo 100 del Reglamento General (parte I), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria virtual de fecha 14 de julio de 2022, designó la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, presidida por el Dr. Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS, profesor principal; Mg. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ, profesor asociado y Mg. Paúl SANDOVAL PALOMINO, profesor auxiliar, para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente solicitante;

Que, el presidente de la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa citada en el párrafo precedente, con Memorando S/Nº de fecha 22 de agosto de 2022 informó y devolvió el expediente, procesado en virtud de lo dispuesto en el numeral 100.3 y 100.4 del artículo 100 artículo, tabla 3 establecida en el artículo 83 del Reglamento General (parte I), Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 415-2021-UNSCH-CU;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual de fecha 29 de setiembre de 2022, procedió con el análisis y sanción del resultado de la evaluación y calificación del expediente del profesor Édgar SARAS ZAPATA, procesada y remitida por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa y como consecuencia advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 100.1 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario Nº 415-2021-UNSCH-CU y Tabla 3 establecida en el artículo 83 del mismo reglamento; por tanto, se pronunció por unanimidad como aprobado y procedente la solicitud de ratificación de nombramiento del docente solicitante, con puntaje total de 111.50 puntos, que corresponde al periodo de evaluación comprendido del 01 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2020 (RCU Nº 112-2019-UNSCH-CU) y se pronunció por la ratificación del nombramiento por el periodo inmediato siguiente comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 083-2022-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 100.5 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, por encontrarse coherente y concordante con las normas el proceso de ratificación de nombramiento del docente, procede su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria virtual de fecha 29 de setiembre de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, APROBAR Y PROPONER la ratificación de nombramiento del profesor **Édgar SARAS ZAPATA**, docente ordinario de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, **como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo tres (03) años a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.**

Artículo 2º.- REMITIR por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario, el presente acto administrativo y el respectivo expediente en 63 folios para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DALL
PAGPA
Prof. Édgar SARAS ZAPATA
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO